



CIRCULAR N° 081

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

PARA: RECTORES, DIRECTORES RURALES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES.

ASUNTO: SOLICITUD DE HORAS EXTRAS VIGENCIA 2015.

FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE 2014.

La Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deportes de Santa Cruz de Lorica, presenta a continuación los requisitos y recomendaciones que se deben cumplir para el **Proceso de Horas Extras Vigencia 2015 para Docentes y Administrativos** de los Establecimientos Educativos Oficiales del Ente Municipal.

DOCENTES:

Asignación Académica: Esta la realizan los Establecimientos Educativos y será revisada y aprobada por la Secretaria de Educación Municipal.

De acuerdo al anterior estudio, los Establecimientos Educativos que requieran horas extras (ordinarias, nocturnas o fin de semana) presentarán ante la Secretaría de Educación Municipal la solicitud para la respectiva **Disponibilidad Presupuestal**.

Esta dependencia le hace entrega del **Formato de aceptación de Horas Extras**, donde se le certifica la solicitud, hasta cuando la situación lo amerite.



Recomendaciones:


Diligenciar cuidadosamente y legible los espacios del **Formato de Horas Extras:**

Nombres y numero de cedula correctos, especificando detalladamente: El área de formación, asignatura, grupos, escalafón, tipo de vinculación, jornada, días de la semana asignados, horas extras semanales asignadas, ubicación (semana por semana) en la respectiva columna, y que coincida en el total de horas extras mensuales, finalmente la firma de todos los docentes que se reportan en el formato, sin excepción.

No se podrá asignar y cancelar horas extras sin el cumplimiento de los anteriores requisitos y recomendaciones, las cuales se inician cuando se les haga entrega oficial del Formato de Aprobación de Horas Extras hasta el 13 de noviembre de 2015.

Administrativos:

Para los Establecimientos Educativos que a la fecha utilizan celadores, estos deben relacionarlos y solicitar la respectiva **Disponibilidad Presupuestal**. Este requisito es indispensable para iniciar vigencia 2015. De lo contrario **no se podrá cancelar a los celadores horas extras.**


IVAN DARIO FIGUEROA VILLADIEGO
Secretario de Educación Municipal
Santa Cruz de Lorica

Ac.